

**PROGRAMA DE APOYO AL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE
DISEÑO EN MYPYMES INDUSTRIALES Y ARTESANALES**

INSTRUCTIVO PARA LAS EMPRESAS SOLICITANTES

I) OBJETO:

Este programa se dirige a:

- 1) aumentar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas industriales y artesanales a partir de la mejora o creación del diseño de productos, mediante el relacionamiento Universidad-Empresa, con la participación de estudiantes avanzados y docentes de institutos de formación superior.
- 2) Desarrollar vínculos entre las entidades de educación superior y las empresas, tendentes a establecer interacciones de mutuo beneficio y a sostener procesos de innovación en materia de diseño.

II) PROYECTOS A APOYAR:

Los que impliquen creación, innovación o mejora del diseño de productos, que tiendan a aumentar la competitividad de la empresa, en especial aquellas orientadas a los mercados de exportación. Los proyectos deberán encuadrarse en los rubros productivos que el Programa establezca (**Ver punto VIII**) y los que resulten seleccionados serán asignados a la institución de enseñanza que se haya propuesto para atender el rubro correspondiente.

III) EMPRESAS DESTINATARIAS:

El programa se dirige exclusivamente a micro, pequeñas y medianas empresas industriales o artesanales, debidamente registradas en los organismos estatales de recaudación y contralor (Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva).

A los efectos del mismo, se considera "micro, pequeña o mediana empresa" la que cumpla con los parámetros establecidos en el Decreto N° 504/007 del 20/12/07 modificativo de los Decretos N° 54/92 del 7/2/92 y N° 266/95 del 19/7/95.

Tipo de Empresa	Personal Total	Ventas Netas Anuales en UI (unidades indexadas)
Micro	1 - 4 personas	2.000.000 UI
Pequeña	5 - 19 personas	10.000.000 UI
Mediana	20 - 99 personas	75.000.000 UI

Las empresas participantes deberán solicitar en DINAPYME División Empresas, el **Certificado Pyme** correspondiente. (Condición excluyente).

IV) APOYO:

a) La institución educativa correspondiente, aportará un equipo de trabajo constituido por docentes y estudiantes avanzados, con capacidad para desarrollar en tiempo y forma un proyecto de mejora de productos o de desarrollo de nuevos diseños.

b) DINAPYME promoverá el programa, intervendrá en la selección de proyectos, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de los mismos, y facilitará, en la medida de sus posibilidades, en la difusión de los resultados dentro y fuera del país.

V) RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

- 1) Proporcionar en forma veraz y fehaciente, toda la información que se le solicite.
- 2) Brindar las mejores condiciones de trabajo al equipo de docentes y técnicos que la institución de enseñanza correspondiente asigne al proyecto.
- 3) Asegurar la infraestructura, materiales, máquinas, equipos, herramientas y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto.
- 4) Asegurar la dedicación de la persona designada por la empresa a la ejecución del programa.
- 5) Colaborar en todo lo necesario para el cumplimiento del cronograma acordado.
- 6) Contribuir a la difusión de los alcances y resultados del Programa.

VI) PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Las empresas interesadas presentarán su solicitud de apoyo en DINAPYME, en el formulario (debidamente completado) dispuesto a esos efectos, dentro de los plazos establecidos. Deberá acompañarlo con una carta dirigida al Programa, firmada por un responsable de la empresa, donde se haga constar:

- El compromiso de la empresa a facilitar la labor del equipo de trabajo de la institución educativa que corresponda.
- Conocer y aceptar en todos sus términos, las condiciones del presente convenio.
- La expresión de voluntad de la empresa de proporcionar información respecto al desarrollo del proyecto de que se trata, toda vez que le sea solicitada por el Programa.

VII) APROBACIÓN

Un Comité integrado por un miembro designado por la institución de enseñanza que corresponda y uno designado por DINAPYME, determinará la inclusión o no de las empresas que presenten solicitudes de apoyo en el marco del Programa, en función de:

- Orientación a la exportación o al aumento de la competitividad en el mercado local frente a bienes importados, a través de la incorporación de valor mediante mejora o desarrollo del diseño.
- Mérito innovativo del proyecto.
- Generación de empleo, directa o indirectamente atribuido al proyecto.
- Razonable capacidad técnica, administrativa y financiera de la empresa, para ejecutar el proyecto.
- Las posibilidades de las propias instituciones convocantes, a brindar apoyo a las solicitudes.

Aquellos proyectos que se consideren elegibles, pero que no puedan ser atendidos en este primer llamado por limitaciones en la disponibilidad de recursos, conformarán una lista de espera y se procurará integrarlas a futuras etapas del Programa a medida que se aseguren los medios necesarios.

Las decisiones de este Comité serán inapelables.

VIII) RUBROS A ATENDER

Serán proyectos elegibles los dirigidos a la mejora o desarrollo de diseño de productos en los siguientes rubros:

Universidad de la Empresa (UDE): prendas y artículos de cuero; accesorios.

Universidad ORT Uruguay: productos de fabricación industrial, semi-industrial o artesanal, con utilización de materias primas y materiales nacionales, orientados al mercado interno y/o la exportación.

BIOS: Identificación y readaptación de capacidades técnicas inherentes a procesos tradicionales de manufactura local, incorporación de nuevos materiales o reformulación de uso de los tradicionales y su integración a un producto, pudiendo incluir el desarrollo de programa de diseño integral de marca y/o de imagen empresarial.

Centro de Diseño Industrial: Desarrollo e Implementación en las empresas del Diseño Industrial, como herramienta estratégica a la hora de competir, no solo en el mercado local sino también a nivel internacional.

IX) FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Hasta el **13 de agosto de 2010**, inclusive.

POR MAYOR INFORMACIÓN:

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas
Y Medianas Empresas (DINAPYME)**

**Calle Rincón 723 piso 2, Montevideo
Teléfono 0800-3455 Telefax 903 04 90
E-mail: empresas@dinapyme.miem.gub.uy**